



EJERCICIO FISCAL 2025

Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la información Pública

Numeral 14

ACTUALMENTE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN NO HA SUSCRITO CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, VEHÍCULOS, INMUEBLES, PLANTAS E INSTALACIONES.

SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES MARÍTIMOS Y TERRESTRES DE LA -AMSCLAE-, SE LLEVA A CABO POR MEDIO DE LA MODALIDAD ESPECÍFICA DE COMPRA DE BAJA CUANTÍA, PUESTO QUE CADA MANTENIMIENTO SE REALIZA DE ACUERDO AL KILOMETRAJE DE CADA VEHÍCULO QUE ES UTILIZADO POR EL PERSONAL, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DENTRO Y FUERA DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN.